

**EST-VCT-GIAM-121**

**ESTADO No. 121  
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 12 de agosto de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA DE HECHO	FIA-143	GUILLERMO DE JESÚS VELEZ CASTRO	168-169	31/12/2018	AUTO GLM No. 000121	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:- REQUERIR</b> al señor <b>GUILLERMO DE JESUS VELEZ CASTRO</b>, interesado en la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No <b>FIA-143</b>, para que en término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue por lo menos una de las pruebas enunciadas en los literales b, c, o d, del artículo 2.2.5.5.1.3 del Decreto 1073 de 2015, lo anterior <b>so pena de rechazar la solicitud de Legalización de Minería de Hecho No FIA-143</b> de conformidad con el párrafo primero del artículo 2.2.5.5.1.3 del Decreto 1073 de 2015</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:-</b> Notificar a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al señor <b>GUILLERMO DE JESUS VELEZ CASTRO</b>, en los términos del artículo 269 del Código de Minas, para que proceda a dar cumplimiento a lo aquí requerido; <b>PREVIAMENTE ENVÍESE COMUNICACIÓN</b> al interesado informándole que se ha proferido el presente auto de requerimiento el cual será notificado por Estado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:-</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	FLA-081	CASIMIRO RODRÍGUEZ MONTAÑO	31/07/2019	AUTO GEMTM No. 000116	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> REQUERIR al señor <b>CASIMIRO RODRÍGUEZ MONTAÑO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 11333460, para que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el <b>Otrosí</b> al Contrato de Concesión No. <b>FLA-081</b>, so pena de decretar el desistimiento del trámite de cesión de áreas establecido en el artículo 25 de la Ley 685 de 2001. ✓</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado al señor <b>CASIMIRO RODRÍGUEZ MONTAÑO</b> ✓ identificado con la cédula de ciudadanía No. 11333460, para que dentro del término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ✓</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011– Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por contener disposiciones de trámite.</p>
--------------------------	---------	-------------------------------	------------	--------------------------	--



CONTRATO DE CONCESIÓN	FLA-081C1	MARCELINO MACARIO QUANT (Representante Legal) CARBOEXPORT S.A.S.		31/07/2019	AUTO GEMTM No. 000118	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> REQUERIR a la sociedad <b>CARBOEXPORT S.A.S.</b>, identificada con el Nit. 832.003.673-9, representada legalmente por el señor <b>MARCELINO MACARIO QUANT</b> identificado con la cédula de extranjería No. 474128, para que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el <b>Contrato de Concesión No. FLA-081C1</b>, so pena de decretar el desistimiento del trámite de cesión de áreas establecido en el artículo 25 de la Ley 685 de 2001.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la sociedad <b>CARBOEXPORT S.A.S.</b>, identificada con el Nit. 832.003.673-9, representada legalmente por el señor <b>MARCELINO MACARIO QUANT</b> identificado con la cédula de extranjería No. 474128, para que dentro del término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011– Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por contener disposiciones de trámite.</p>
--------------------------	-----------	--	--	------------	--------------------------	---



CONTRATO DE CONCESIÓN	HJ4-14471	RUBÉN GUEVARA OJEDA		31/07/2019	AUTO GEMTM No. 000119	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR</b> a al señor <b>RUBÉN GUEVARA OJEDA</b>, titular del Contrato de Concesión No. <b>HJ4-14471</b>, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las Oficinas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el <b>Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. HJ4-14471</b>, so de entender desistida su intención de continuar con el trámite de cesión de área autorizada en la Resolución No. 5410 del 19 de diciembre de 2013.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Notifíquese el presente acto administrativo por estado a al señor <b>RUBÉN GUEVARA OJEDA</b> identificado con la cédula de ciudadanía número 19.064.047, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. <b>HJ4-14471</b>, para que dentro del término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HJ4-14471C1	ALIRIO QUIROGA CANO		31/07/2019	AUTO GEMTM No. 000120	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR</b> a al señor <b>ALIRIO QUIROGA CANO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.162.661, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las Oficinas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el <b>Contrato de Concesión No. HJ4-14471C1</b>, so de entender desistida su intención de continuar con el trámite de cesión de área autorizada en la Resolución No. 5410 del 19 de diciembre de 2013.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Notifíquese el presente acto administrativo por estado a al señor <b>ALIRIO QUIROGA CANO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.162.661, para que dentro del término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	7373	FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO		02/08/2019	AUTO GEMTM No. 000126	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> REQUERIR al señor <b>FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704, en su calidad de Representante Legal titular sociedad MINAS DE CANOAS LIMITADA –MINCAL LDTA identificada con el NIT 860535939-7., titular del Contrato de Concesión <b>No. 7373</b>, para que dentro del término perentorio de un (01) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería con el fin de suscribir el Orosí No. 1 al Contrato de Concesión <b>No. 7373</b>, so pena de entender desistida su intención de continuar con la devolución de área autorizada por medio de la <b>Resolución VSC 1013 del 9 de octubre de 2018</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico al señor <b>FRANCISCO JOSÉ MONTOYA CABALLERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.442.704, en su calidad de Representante Legal titular sociedad MINAS DE CANOAS LIMITADA –MINCAL LDTA identificada con el NIT 860535939-7., titular del Contrato de Concesión <b>No. 7373</b>, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código Contencioso Administrativo.</p>
--------------------------	------	-------------------------------------	--	------------	--------------------------	---





PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08321	MINERALES CORDOBA S.A.S.	399-401	08/08/2019	AUTO GCM No. 001457	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "Audiencia y participación de terceros", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>
--	-----------	--------------------------	---------	------------	------------------------	--



					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p> <p><b>PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:</b> Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.</p>
--	--	--	--	--	---



					<p><b>ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.</b> Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.</b> Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.</p> <p>En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p> <p><b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
--	--	--	--	--	---





PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-082725	MINERALES CORDOBA S.A.S.	347-349	08/08/2019	AUTO GCM No. 001457	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "Audiencia y participación de terceros", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>
--	------------	--------------------------	---------	------------	------------------------	--



					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p>
--	--	--	--	--	--



**PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:** Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.** Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.

En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese



						<p>comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p> <p><b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<p>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>OG2-08241</p>	<p>MINERALES CORDOBA S.A.S.</p>	<p>392--394</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>AUTO GCM No. 001457</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "<i>Audiencia y participación de terceros</i>", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>



					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p>
--	--	--	--	--	--





					<p><b>PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:</b> Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.</b> Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.</b> Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.</p> <p>En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese</p>
--	--	--	--	--	---



						<p>comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p> <p><b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<p>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>OG2-08197</p>	<p>MINERALES CORDOBA S.A.S.</p>	<p>429-431</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>AUTO GCM No. 001457</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "<i>Audiencia y participación de terceros</i>", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>

					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p>
--	--	--	--	--	--



					<p><b>PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:</b> Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.</b> Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.</b> Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.</p> <p>En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese</p>
--	--	--	--	--	---



					<p>comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p> <p><b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<p>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>OG2-08318</p>	<p>MINERALES CORDOBA S.A.S.</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>AUTO GCM No. 001457</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "<i>Audiencia y participación de terceros</i>", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>





					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p>
--	--	--	--	--	--



**PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:** Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.** Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.

En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese



						<p>comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p> <p><b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08276	MINERALES CORDOBA S.A.S.	378-380	08/08/2019	AUTO GCM No. 001457	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR</b> la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de la propuesta de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, en el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.</b> Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la "<i>Audiencia y participación de terceros</i>", en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. <b>OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318 y OG2-08321</b>, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumplen con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.</p> <p>La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p>



					<p>La agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link <a href="https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros">https://www.anm.gov.co/?q=informacion sobre audiencia y participacion de terceros</a> o en la Alcaldía Municipal.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción después de transcurridos tres (3) días de la expedición del presente acto, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de celebración.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.</b> Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día once (11) de septiembre de 2019, en el Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.).</p>
--	--	--	--	--	--



					<p><b>PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA:</b> Se realizará en un término de hasta quince (15) días hábiles a partir de la expedición del Auto que Ordena la Audiencia Pública.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES.</b> Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.</b> Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en un medio masivo de comunicación en el área de influencia de la propuesta desde la inscripción de los interesados hasta el día de la celebración de la Audiencia Pública.</p> <p>En el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese</p>
--	--	--	--	--	---





						comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.  <b>ARTICULO OCTAVO:</b> - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
--	--	--	--	--	--	--

\*Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

\*\*El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 de agosto de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: ANGELY ORTIZ P.